

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 5 de abril de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 45, del día 11 de abril de 2018, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2018, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....645.000	Gastos de personal .....548.667
Impuestos indirectos .....65.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....786.150
Tasas y otros ingresos .....465.000	Gastos financieros .....1.000
Transferencias corrientes .....399.415	Transferencias corrientes .....35.850
Ingresos patrimoniales .....31.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....285.524
Transferencias de capital .....150.835	Transferencias de capital .....60.000
TOTAL INGRESOS .....1.756.850	Pasivos financieros .....39.659
	TOTAL GASTOS .....1.756.850

Arcos de Jalón, 15 de mayo de 2018.– El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Melina. 1276

BOPSO-59-23052018